



**NORMA ESPECÍFICA
PARA LA DIVULGACIÓN
DE INFORMACIÓN DEL
SISTEMA MICOOPE**

Junta Directiva

Lic. Francis Antonio Barrera Bauer	Presidente
Lic. César Arnoldo Orellana Bances	Vicepresidente
Lic. José Domingo Valdizón Conde	Secretario
Lic. Julio César Pirir Zet	Tesorero
Licda. Lesly Catalina Son García	Vocal I
Licda. Kendy Marisol Pérez Arreaga	Vocal II
Lic. Óscar Oswaldo Oliva Vidal	Vocal III

Consejo Editorial

Director General	Lic. Nelson Alexis Aldana Arroyo Director Ejecutivo
Coordinador General	Ing. Orlando Roberto Monzón Girón Director de Estudios Económicos y de Riesgos
Edición y Redacción	Lic. Pedro Fidel Nájera Esteban Analista de Normas y Resoluciones Licda. Diana del Milagro Jerónimo Bautista Analista de Riesgos
Soporte Administrativo	Wendy Sucely Estrada Coordinadora Administrativa
Diagramación y Estilo	Licda. Sofía Godoy Gerente de Mercadeo FENACOAC Licda. Sarahí García Diseñadora Gráfica de Mercadeo FENACOAC

ÍNDICE

NORMA ESPECÍFICA PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA MICOOPE

	Pág.
CONSIDERANDOS	
CAPÍTULO I	
Disposiciones Generales	6
CAPÍTULO II	
De la Información a Publicar por Parte de las Asociadas al Fondo de Garantía MICOOPE	7
CAPÍTULO III	
De la Información a publicar por parte del Fondo de Garantía MICOOPE	8
CAPÍTULO IV	
Disposiciones Transitorias y Finales	11
ANEXOS	12

IRESOLUCIÓN JD-002-2016

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE GARANTÍA MICOOPE CONSIDERANDO:

Lo contenido en el Artículo 12, de la Normativa Prudencial Aplicable a las Cooperativas Asociadas, relacionado con la divulgación y presentación de información, en el cual se establece que la Junta Directiva del Fondo de Garantía MICOOPE, deberá emitir una norma específica sobre las reglas de transparencia de la información financiera y estadística de la cooperativa, como mecanismo de protección de los intereses de los asociados a dichas entidades cooperativas.

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos estratégicos del Fondo de Garantía MICOOPE, se encuentran el de consolidar y mantener los mecanismos de autorregulación, supervisión y monitoreo del Sistema MICOOPE; así como, contribuir a fomentar y fortalecer la confianza en el mismo, para lograr el crecimiento de sus cooperativas, aspectos que se impulsan mediante la generación de mecanismos que permitan transparentar la actuación de los órganos del gobierno cooperativo y de la Cooperativa, ante los interesados (asamblea, asociados, órganos directivos, colaboradores y público en general).

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Normativa Prudencial Aplicable a las Cooperativas Asociadas, la Junta Directiva del Fondo de Garantía MICOOPE tiene la facultad de emitir mediante resoluciones las normas específicas que regulen a las Cooperativas de ahorro y crédito asociadas a la Administradora del Fondo de Garantía MICOOPE.

POR TANTO:

La Junta Directiva en sesión celebrada con fecha 26 de octubre de 2016 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6,

literales a) y g) del apartado “fines especiales”, 34 inciso r), de las normas estatutarias del Fondo de Garantía MICOOPE, 2 y 12 de la Normativa Prudencial Aplicable a las Cooperativas Asociadas a la Administradora de dicho Fondo, la Junta Directiva.

ACUERDA:

Aprobar la siguiente:

NORMA ESPECÍFICA PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA MICOOPE

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objetivo. La presente norma tiene como objetivo regular la información mínima a divulgar por parte de las Cooperativas Asociadas y del Fondo de Garantía MICOOPE; así como, los medios y la periodicidad de la misma, a fin de que los asociados a las entidades cooperativas y el público en general, puedan contar con información suficiente, veraz y oportuna, para que puedan tomar sus decisiones de inversión mejor informados.

Artículo 2. Estados Financieros. Para la presente normativa, se entenderán como Estados Financieros el Balance General y el Estado de Resultados.

Artículo 3. Manual Contable. Es el instrumento de observancia obligatoria que regula el registro contable de las operaciones a las que están autorizadas las cooperativas asociadas, además de facilitar la preparación y presentación de estados financieros que reflejen la razonabilidad administrativa y financiera de las Cooperativas, por lo cual sus disposiciones son aplicables a esta normativa.

Artículo 4. Moneda de Presentación. Los Estados Financieros deberán ser publicados en quetzales y para el caso de rubros en moneda extranjera, estos serán valuados al Tipo de Cambio de referencia publicado por el Banco de Guatemala, a la fecha

correspondiente al cierre contable que se presente.

CAPÍTULO II

De la Información a Publicar por Parte de las Asociadas al Fondo de Garantía MICOOPE

Artículo 5. Estados Financieros. Las Cooperativas Asociadas al Fondo de Garantía MICOOPE deberán publicar sus estados financieros en la Memoria Anual de Labores que se presente a la Honorable Asamblea, referenciados al cierre del ejercicio anual recién finalizado.

Se deben publicar los estados financieros al menos a nivel Grupo de Primer Grado (3 dígitos), conforme lo establecido en el Manual Contable, detallando el nivel de estimaciones, amortizaciones o depreciaciones a cada área según apliquen. Los formatos a utilizar están adjuntos a esta normativa identificados como Anexo 1 y 2.

La Memoria Anual de Labores debe ser publicada en el portal Web de la Cooperativa, en un área denominada “Informe Financiero y de Actividades”, a más tardar el 30 de abril de cada año.

Lo anterior será de observancia general en las Cooperativas, sin que esto limite la publicación adicional de información financiera que las Cooperativas consideren necesaria trasladar a sus asociados.

Artículo 6. Dictamen de Auditores Externos. Las Cooperativas Asociadas al Fondo de Garantía MICOOPE deberán publicar en su portal Web, en el área denominada “Informe Financiero y de Actividades”, el dictamen anual sobre sus estados financieros, emitido por la firma de auditoría externa o auditor independiente contratado para el efecto, referenciado al cierre del ejercicio anual recién finalizado.

Artículo 7. Protección al Asociado: Las Cooperativas deben habilitar en su portal Web un área destinada para brindar información relacionada con la “Protección al Asociado”.

En dicha área se debe poner a disposición información de interés general para el conocimiento del asociado y público en general, relacionado con las siguientes sub áreas:

1. Educación Financiera:

Información general relacionada entre otros con el cooperativismo; los principios y valores cooperativos; la importancia del ahorro; consejos para evitar endeudamiento excesivo; el valor del presupuesto personal; temas de previsión por medio de seguros, otros.

2. Información Legal y Normativa:

Normativa Prudencial del Sistema MICOOPE - para el efecto la Cooperativa debe habilitar un link en su portal, que lo vincule al portal Web del Fondo de Garantía MICOOPE, quién tendrá la responsabilidad de publicar dicha información.

La información descrita en el numeral 1, debe ser publicada y actualizada en el portal Web de la Cooperativa, en el transcurso de los siguientes 30 días en el que fue aprobada y/o modificada.

CAPÍTULO III

De la Información a publicar por parte del Fondo de Garantía MICOOPE

Sección I

Información relativa al Fondo de Garantía MICOOPE

Artículo 8. Publicación de Información en Portal Web. El Fondo de Garantía MICOOPE en su portal Web, diseñará secciones específicas para la publicación de su propia información, así como de la información financiera relativa al consolidado de sus Entidades Asociadas.

Artículo 9. Publicación de Estados Financieros. El Fondo de Garantía MICOOPE publicará sus propios estados financieros de forma trimestral en su portal Web, referido al último día de los

meses de diciembre, marzo, junio y septiembre y comparado con el cierre trimestral del mismo mes del ejercicio inmediato anterior. Se deben publicar los mismos detallando el nivel de estimaciones, amortizaciones o depreciaciones a cada área según apliquen, según lo considerado en el Manual Contable del Fondo de Garantía MICOOPE.

Los formatos a utilizar están adjuntos a esta normativa, identificados como Anexo 3 y 4. La publicación de los estados financieros debe realizarse a más tardar el último día del mes siguiente a la fecha de referencia de los mismos.

Artículo 10. Publicación de Indicadores Financieros. El Fondo de Garantía MICOOPE publicará sus indicadores financieros de forma trimestral en su portal Web, referido al último día de los meses de Diciembre, Marzo, Junio y Septiembre. Para este efecto se consideran indicadores financieros, los siguientes:

1. Indicador de asociados cubiertos al 100%.
2. Indicador de saldo de ahorros y aportaciones cubiertos.
3. Indicador de posición patrimonial.
4. Indicador de solvencia patrimonial.

La publicación de los indicadores financieros debe realizarse a más tardar el último día del mes siguiente a la fecha de referencia de los mismos.

Artículo 11. Publicación de Normativa Prudencial. El Fondo de Garantía MICOOPE debe mantener de forma pública en su portal Web, el compendio de Normativa Prudencial y Específica aprobada y de observancia obligatoria por las Cooperativas Asociadas al Fondo.

La información descrita debe ser publicada y actualizada en el portal Web del Fondo, en el transcurso de los siguientes 30 días en el que fue aprobada y/o modificada.

Sección II

Información Consolidada relativa a las Cooperativas Asociadas al Fondo de Garantía MICOOPE

Artículo 12. Publicación de Estados Financieros en el Portal Web. El Fondo de Garantía MICOOPE, tomando como base la información financiera presentada por todas y cada una de sus Cooperativas Asociadas, publicará mensualmente en su portal Web de forma consolidada, los estados financieros de estas.

Se deben publicar los estados financieros a nivel Grupo de Primer Grado (3 dígitos), detallando el nivel de estimaciones, amortizaciones o depreciaciones a cada área según apliquen, según lo considerado en el Manual Contable del Sistema MICOOPE.

Los formatos a utilizar están adjuntos a esta resolución identificados como Anexo 5 y 6. La publicación deberá realizarse a más tardar, el último día del mes siguiente al mes de referencia de los estados financieros.

Artículo 13. Publicación de Tasa Activa y Pasiva por Producto. El Fondo de Garantía MICOOPE, tomando como base la información financiera presentada por todas y cada una de sus Cooperativas Asociadas, publicará mensualmente en su portal Web de forma consolidada, las tasas activas y pasivas ponderadas por producto. Para el efecto se consolidará la información financiera de todas las entidades asociadas, sin detalle de la participación de cada cooperativa a lo individual.

Los formatos a utilizar están adjuntos a esta resolución identificados como Anexo 7 y 8. La publicación deberá realizarse a más tardar, el último día del mes siguiente al mes de referencia de los estados financieros.

CAPÍTULO IV

Disposiciones Transitorias y Finales

Artículo 14. Transitorio. La primera publicación establecida en los Artículos 5, 6 y 7 numeral 2., de esta normativa, debe ser realizada a más tardar el 30 de abril de 2017.

El inicio de publicación de información requerida en el Artículo 7, numeral 1, debe ser realizada a más tardar el 30 de junio de 2017. Para el efecto, el Fondo de Garantía MICOOPE en coordinación con la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito, FENACOAC, R. L., desarrollarán en el primer trimestre del año 2017, la estructura mínima de información que será publicada y actualizada por las cooperativas.

Artículo 15. Casos no Previstos. Los casos no previstos en esta Normativa serán resueltos por la Junta Directiva del Fondo de Garantía MICOOPE.

Artículo 16. Vigencia. La presente Normativa Específica entrará en vigencia el 1 de enero de 2017.

ANEXO 1

Cooperativa de Ahorro y Crédito XXX, R. L.

BALANCE GENERAL

Referido al 31 de diciembre de 20xx

Cifras Expresadas en Quetzales

ACTIVO	31/12/20XX
DISPONIBILIDADES	136,086,256
INVERSIONES	132,897,230
- (Estimaciones por Valuación)	- 274,302
CARTERA DE CRÉDITOS	993,461,169
- (Estimaciones por Valuación)	- 12,251,829
CUENTAS POR COBRAR	4,547,416
- (Estimaciones por Valuación)	- 3,488,042
BIENES REALIZABLES	2,915,138
- (Estimaciones por Valuación)	- 1,111,887
INVERSIONES PERMANENTES	1,201,750
INMUEBLES Y MUEBLES	71,772,443
- (Estimaciones por Valuación)	- 35,800,409
CARGOS DIFERIDOS	6,853,023
- (Amortizaciones Acumuladas)	- 3,561,834
TOTAL ACTIVO	1,293,246,120
PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREEDORAS Y CAPITAL	31/12/20XX
OBLIGACIONES DEPOSITARIAS	821,831,904
CREDITOS OBTENIDOS	-
CUENTAS POR PAGAR	5,521,846
PROVISIONES	10,491,578
OTRAS OBLIGACIONES	-
CREDITOS DIFERIDOS	-
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	1,152,678
SUMA DEL PASIVO	838,998,006
CAPITAL SOCIAL	255,353,398
CAPITAL INSTITUCIONAL	196,336,284
OTRAS RESERVAS	257,340
REVALUACIÓN DE ACTIVOS	-
SUMA EL CAPITAL	451,947,022
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,301,093
SUMA PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREEDORAS Y CAPITAL	1,293,246,120

Lic. xxxxxxxxxxxx
Contador General

Lic. xxxxxxxxxxxx
Gerente General

Guatemala, 31 de Diciembre de 20xx

ANEXO 2

Cooperativa de Ahorro y Crédito XXX, R. L.

ESTADO DE RESULTADOS

Por el Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 20xx

Cifras Expresadas en Quetzales

Estado de Resultados Condensado	31/12/20XX
Productos Financieros	63,103,108
Productos por Servicios	1,233,565
Ingresos por Otras Fuentes	61,196
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS	64,397,868
Gastos Financieros	31,919,755
Gastos por Servicios	445,175
Otros Costos Financieros	-
TOTAL DE COSTOS FINANCIEROS	32,364,930
MARGEN BRUTO	32,032,938
Gastos de Administración	27,556,254
Estimación Sobre Cuentas Incobrables y de Dudosa Recuperación	5,574,995
UTILIDAD EN OPERACIONES	- 1,098,310
Productos Extraordinarios	3,494,305
Gastos Extraordinarios	- 75,938
Resultados De Ejercicios Anteriores	- 18,964
TOTAL OTROS INGRESOS/GASTOS	3,399,403
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,301,093

Lic. xxxxxxxxxxxx
Contador General

Lic. xxxxxxxxxxxx
Gerente General

Guatemala, 31 de Diciembre de 20xx

ANEXO 3

Administradora del Fondo de Garantía MICOOPE
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
 Referido al 30 de Junio de los años 20xx y 20x1
 Cifras en Quetzales

ACTIVO	30/06/20XX	30/06/20XX	PASIVO Y PATRIMONIO	30/06/20XX	30/06/20X1
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES			CUENTAS POR PAGAR		
Caja y Bancos	6,351,160	2,436,852	Obligaciones a Corto Plazo	255,638	318,991
INVERSIONES			Prestaciones Laborales	467,608	434,475
En Títulos-Valores para su Vencimiento	144,650,000	174,990,000	Suma el Pasivo Corriente	723,246	753,466
DEUDORES VARIOS			PASIVO NO CORRIENTE		
Deudores Varios	83,113	43,078	PROVISIONES		
PRODUCTOS POR COBRAR			Provisiones de Salvataje	2,842,153	25,744,275
Cuota de Capitalización	5,418,356	858,189	Indemnizaciones y Ventajas	1,046,786	1,333,796
Productos Financieros	1,920,758	2,232,527	Suma el Pasivo No Corriente	3,888,939	27,078,071
GASTOS POR AMORTIZAR			SUMA EL PASIVO	4,612,185	27,831,537
Remodelación de Oficinas	-	162,125	PATRIMONIO		
GASTOS ANTICIPADOS			CAPITAL SOCIAL		
Servicios	54,997	98,396	Cuota de Inversión	76,841,149	85,517,745
Suma el Activo Corriente	158,478,384	180,821,167	CAPITAL INSTITUCIONAL		
ACTIVO NO CORRIENTE			Reservas Institucionales	61,230,042	61,206,488
Activos Fijos - Neto	230,610	226,052	Aporte Inicial	4,828,895	4,828,895
Suma el Activo No Corriente	230,610	226,052	Excedente del período	11,196,722	1,662,553
SUMA EL ACTIVO	158,708,994	81,047,219	SUMA PATRIMONIO	154,096,808	153,215,681
			SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	158,708,993	81,047,218

Lic. xxxxxxxxxxxxxx
 Contador General

Lic. xxxxxxxxxxxxxx.
 Director Ejecutivo

Guatemala, de 4 de Julio de 2016

ANEXO 4

Administradora del Fondo de Garantía MICOOPE
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
Referido al 30 de Junio de los años 20xx y 20x1
Cifras en Quetzales

INGRESOS	30/06/20XX	30/06/20X1
FINANCIEROS		
Intereses	11,774,267	11,296,324
POR SERVICIOS		
Cuotas de capitalización	21,833,838	2,777,204
Total Ingresos	33,608,105	14,073,528
GASTOS	30/06/20XX	30/06/20XX
FINANCIEROS		
Impuestos	959,308	944,007
Comisiones por servicios	-	-
DE OPERACIÓN		
Gobernabilidad	877,338	1,200,585
Gastos de personal	4,289,365	5,287,015
Gastos de administración	2,041,342	2,667,163
Honorarios y consultorías	695,565	1,572,909
Gastos corporativos MICOOPE	-	-
Gastos de ejercicios anteriores	-	-
Depreciaciones y amortizaciones	113,717	531,301
OTROS GASTOS		
Provisión de salvataje	1,080,000	270,546
Mercadeo y publicidad	1,302,426	1,500,000
Total Gastos	11,359,061	13,973,528
Excedente del período	22,249,044	100,000

Lic. xxxxxxxxxxxxxx
Contador General

Lic. xxxxxxxxxxxxxx
Director Ejecutivo

Guatemala, de 4 de Julio de 2016

ANEXO 5

Cooperativas de Ahorro y Crédito del Sistema MICOOPE

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

Referido al 31 de Enero de 20xx

Cifras Expresadas en Quetzales

ACTIVO	31/01/20XX
DISPONIBILIDADES	118,335,874.86
INVERSIONES	115,562,809.00
- (Estimaciones por Valuación)	- 238,523.11
CARTERA DE CRÉDITOS	863,879,277.28
- (Estimaciones por Valuación)	- 10,653,764.76
CUENTAS POR COBRAR	3,954,274.53
- (Estimaciones por Valuación)	- 3,033,079.63
BIENES REALIZABLES	2,534,902.21
- (Estimaciones por Valuación)	- 966,858.47
INVERSIONES PERMANENTES	1,045,000.00
INMUBLES Y MUEBLES	62,410,819.72
- (Estimaciones por Valuación)	- 31,130,790.56
CARGOS DIFERIDOS	5,959,150.20
- (Amortizaciones Acumuladas)	- 3,097,247.39
TOTAL ACTIVO	1,124,561,843.88
Excedente del período	22,249,044
PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREEDORAS Y CAPITAL	31/01/20XX
OBLIGACIONES DEPOSITARIAS	714,636,438.30
CREDITOS OBTENIDOS	-
CUENTAS POR PAGAR	4,801,604.85
PROVISIONES	9,123,111.40
OTRAS OBLIGACIONES	-
CREDITOS DIFERIDOS	-
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	1,002,328.95
SUMA DEL PASIVO	729,563,483.50
CAPITAL SOCIAL	222,046,432.97
CAPITAL INSTITUCIONAL	170,727,203.45
OTRAS RESERVAS	223,773.65
REVALUACIÓN DE ACTIVOS	-
SUMA EL CAPITAL	392,997,410.07
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,000,950.31
SUMA PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREEDORAS Y CAPITAL	1,124,561,843.88

ANEXO 6

Cooperativas de Ahorro y Crédito MICOOPE
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 20xx
Cifras Expresadas en Quetzales

Estado de Resultados Condensado	31/12/20XX
Productos Financieros	54,872,267
Productos por Servicios	1,072,665
Ingresos por Otras Fuentes	53,214
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS	55,998,146
Gastos Financieros	27,756,308
Gastos por Servicios	387,109
Otros Costos Financieros	-
TOTAL DE COSTOS FINANCIEROS	28,143,417
MARGEN BRUTO	27,854,729
Gastos de Administración	23,961,960
Estimación Sobre Cuentas Incobrables y de Dudosa Recuperación	4,847,822
UTILIDAD EN OPERACIONES	- 955,053
Productos Extraordinarios	3,038,526
Gastos Extraordinarios	- 66,033
Resultados De Ejercicios Anteriores	- 16,490
TOTAL OTROS INGRESOS/GASTOS	2,956,003
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,000,950

ANEXO 7

Cooperativas de Ahorro y Crédito MICOOPE
TASA ACTIVA PONDERADA POR PRODUCTO
Referida al 31 de diciembre de 20xx
Cifras Expresadas en %

		PRODUCTOS				
Sistema	Agropecuario	Comercio	Consumo	Vivienda	Otros	
MICOOPE	%	%	%	%	%	

ANEXO 8

Cooperativas de Ahorro y Crédito MICOOPE
TASA PASIVA PONDERADA POR PRODUCTO
Referida al 31 de diciembre de 20xx
Cifras Expresadas en %

		PRODUCTOS		
Sistema	Ahorro Corriente	Ahorro a Plazo Fijo	Aportaciones	
MICOOPE	%	%	%	

RESOLUCIÓN JD-012-2018

